



**PROGRAMA DE CURSO
CLÍNICA DE ATENCIÓN PRIMARIA II**

Validación Programa		
Enviado por: Pamela Francisca Aros Vieyra	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 11-12-2025 09:07:36
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 11-12-2025 09:22:13

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s):	
- Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB08048	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Tercer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 0	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: OB07042,OB06035,OB06034	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Pamela Francisca Aros Vieyra	Profesor Encargado (1)
Vaitiare Ignacia Arriagada Lizana	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

El curso puede verse adaptado según las condiciones sanitarias contingentes durante el transcurso del semestre

Propósito Formativo

Este curso pretende que el estudiante otorgue atención de salud integral desde un enfoque biopsicosocial a la mujer en todo su curso de vida, abarcando el ámbito ginecológico y el proceso reproductivo fisiológico y/ o patológico, incorporando a la familia o acompañante significativo, así mismo como entregar atención integral al recién nacido sano y con patologías desde un enfoque perinatal, en el nivel Primario del Sistema Público de Salud, resguardando en su asistencia la aplicación de las normativas vigentes. Participar con el equipo multidisciplinario y desarrollar el rol profesional de matrona/matrón, acorde a su nivel curricular, respetando la diversidad, con enfoque de género en el marco bioético y legal, evaluar factores de riesgo, pesquisar oportunamente signos clínicos de anormalidad para derivar oportunamente y participar en su manejo, de acuerdo a protocolos existentes. Este curso se relaciona curricularmente con Clínica de Atención Primaria I, Ginecología Patológica, Obstetricia Patológica y Salud comunitaria e Internado APS. Aporta al perfil de egreso afianzando el compromiso con el servicio público y el gran sentido de responsabilidad social que debe tener la matrona/ón al brindar una atención en salud, desde un enfoque holístico, a la mujer en el ámbito gineco-obstétrico, su pareja, su familia y comunidad, en las actividades de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Proporciona atención en Salud Sexual y Reproductiva con enfoque de género, asumiendo la responsabilidad y liderazgo que le corresponde en estas áreas comoprofesional integrante del equipo multidisciplinario, dentro del sistema de salud en un marco bioético y legal vigente.

Competencia:Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Seleccionando pertinenteamente el conocimiento biomédico para formular una hipótesis diagnóstica individual y poblacional

Competencia:Competencia 2

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Atendiendo integralmente con enfoque perinatal a las mujeres que cursan gestación, parto,



Competencia

puerperio sin patología con el objeto de favorecer la evolución normal, disminuyendo los riesgos, de acuerdo a las normas y políticas vigentes en el país

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Decidiendo estrategias que favorezcan el vínculo y el apego precoz entre el recién nacido/a, madre y padre, tendientes a estimular la instalación y mantención de una lactancia materna exitosa y una relación afectiva a lo largo de la vida

SubCompetencia: Subcompetencia 2.5

Atendiendo integralmente al binomio madre-hijo/a, durante el período del puerperio fisiológico, favoreciendo su incorporación al núcleo familiar

Competencia:Competencia 3

Realizar un proceso de atención de salud de calidad a las mujeres que cursan gestación, parto y/o puerperio patológico y al recién nacido con patología, como integrante de un equipo de salud en los distintos niveles de prevención con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, dando respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a con patología en situación quirúrgica y no quirúrgica otorgando los cuidados de enfermería en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Atendiendo a la mujer que presenta patología obstétrica y perinatal durante el embarazo, parto y puerperio, en conjunto con el equipo multidisciplinario, en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones disminuyendo la morbi-mortalidad materna, fetal y neonatal

Competencia:Competencia 4

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres durante su curso de vida, con enfoque biosicosocial, en el área ginecológica, en los distintos niveles de prevención y atención dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigente en el país

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Atendiendo en forma integral a la mujer durante su curso de vida en los distintos niveles de atención en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y pesquisar factores de riesgo y morbilidad

SubCompetencia: Subcompetencia 4.2

Determinando acciones de control ginecológico, planificación familiar, control del adolescente, control del climaterio y control a adulta mayor, con énfasis en promoción de la salud y prevención de enfermedades, para mejorar su calidad de vida, en conjunto con equipos multidisciplinarios

SubCompetencia: Subcompetencia 4.3

Atendiendo en forma integral a la mujer que presenta morbilidad ginecológica y /o de mamas con el equipo multidisciplinario en los distintos niveles de atención en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones



Competencia

Competencia:Competencia 5

Proporcionar atención integral a las personas en el área de Salud Sexual y Salud Reproductiva, en los distintos niveles de atención, con enfoque de género y diversidad sexual, para contribuir a elevar su calidad de vida, dando respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigente en el país.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Atendiendo en forma integral a las y los adolescentes con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Atendiendo en forma integral a las personas con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos

Dominio:Educación

Este supone desarrollar acciones educativas individuales grupales y comunitarias de acuerdo a los niveles de prevención, atendiendo las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando metodologías y didáctica centrado en la/el usuaria/o, y respetando los principios ético-valóricos, para elevar el nivel de salud y calidad de vida de las personas y comunidad.

Competencia:Competencia 1

Desarrollar acciones educativas, tanto en el contexto individual como grupal, de acuerdo al nivel de prevención, en las diferentes actividades, en base a las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando una didáctica centrado en el que aprende y respetando los principios ético-valóricos en los distintos ámbitos de su desempeño

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Realizando acciones de educación para la salud con enfoque holístico y pertinencia cultural, en los distintos niveles de atención

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Realizando consejería según las necesidades del o la usuaria en temas de salud sexual y reproductiva y estilos de vida saludable, respetando los principios éticos y valóricos de la persona en los distintos niveles de atención

Dominio:Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia:Competencia 1

Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, assertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Reconociendo en todas las instancias y acciones el marco legal vigente de la profesión
Competencia:Competencia 5
Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional
Dominio:Gestión
Este dice relación con gestionar con liderazgo procesos clínicos asistenciales y administrativos en el ámbito gineco-obstétrico, neonatal, salud sexual y reproductiva, en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, aplicando criterios de calidad en la de recursos humanos, financieros y físicos, con el propósito de contribuir en la mejora de la atención en salud de las personas.
Competencia:Competencia 1
Participar en la gestión de procesos administrativos que contribuyen en la toma de decisiones en unidades de salud, de acuerdo a las normativas ministeriales, en los niveles de atención abierta y cerrada y en el ámbito comunitario.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Demostrando liderazgo en la gestión de procesos administrativos en los distintos ámbitos de su desempeño
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Aplicando los elementos operacionales del proceso de gestión y desarrollo organizacional en los servicios de salud y/o unidades clínicas



Resultados de aprendizaje

RA1.

RA1. Realizar la atención clínica a usuarias/os, tanto en contexto real como simulado, con enfoque biopsicosocial, de género y de derechos incorporando al acompañante significativo, utilizando comunicación efectiva y empática considerando normas ministeriales, principios éticos y marco legal vigente, aportando elementos a la gestión de las organizaciones de salud, con la finalidad de brindar una atención integral a las usuarias en el nivel primario de atención.

RA2.

RA2. Realizar valoración, diagnóstico y plan de acción /intervención a la usuaria obstétrica fisiológica y patológica, incluyendo la atención del recién nacido/a, tanto en contexto real como simulado, en Atención Primaria de Salud, fundamentando sus acciones en la evidencia científica, demostrando pensamiento crítico e incorporando los aspectos administrativos propios de la atención y de la organización de las unidades, con la finalidad de reconocer los elementos necesarios para brindar una atención clínica integral bajo el enfoque de Salud Familiar.

RA3.

RA3. Realizar valoración, diagnóstico y plan de acción /intervención a la usuaria ginecológica fisiológica y patológica, tanto en contexto real como simulado en Atención Primaria de Salud, fundamentando sus acciones en la evidencia científica, demostrando pensamiento crítico e incorporando los aspectos administrativos propios de la atención y de la organización de las unidades con la finalidad de reconocer los elementos necesarios para brindar una atención clínica integral bajo el enfoque de Salud Familiar.

RA4.

RA4. Realizar valoración, diagnóstico y plan de acción /intervención a la usuaria de Métodos Anticonceptivos, tanto en contexto real como simulado en Atención Primaria de Salud, fundamentando sus acciones en la evidencia científica, demostrando pensamiento crítico e incorporando los aspectos administrativos propios de la atención y de la organización de las unidades con la finalidad de reconocer los elementos necesarios para brindar una atención clínica integral bajo el enfoque de Salud Familiar.

RA5.

RA5. Aplicar instrumentos de Salud Familiar en usuarios/as en contexto simulado, como una acción formativa de autoaprendizaje fundamental, para la Atención Primaria de Salud.

RA6.

RA6. Interactúa en diferentes situaciones clínicas en simulación o contexto real, con estrategias que permitan la autorregulación de la experiencia emocional y con herramientas para proveer acompañamiento a la usuaria y su acompañante, adecuándose a los requerimientos del contexto clínico, haciendo uso de empatía, comunicación efectiva, asertividad, con intervenciones oportunas



Resultados de aprendizaje

que mantienen un ambiente de trabajo colaborativo, respetuoso y no discriminativo, acorde al marco ético y legal requerido por el rol profesional de la matrona y matrón.

Unidades	
Unidad 1:Controles y consultas de matronería en el curso de vida de las personas en el nivel primario de salud	
Encargado: Pamela Francisca Aros Vieyra	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none">Realiza atención integral a la mujer y/o al binomio o al adolescente y a su familia, con enfoque biopsicosocial, de género y derechos, en aspectos fisiológicos y patológicos, integrando elementos de la salud familiar y comunitariaRealiza anamnesis, identificando y valorando factores de riesgo y factores protectores.Utiliza comunicación efectiva y empática.Realiza examen físico general y segmentario según tipo de control o consulta.Interpreta y/o solicita exámenes de laboratorio e imagenología pertinente al motivo de consulta.Aplica instrumentos de evaluación psicosocial y de salud familiar según corresponda.Formula y fundamenta una hipótesis diagnóstica.Formula plan de acción y de seguimiento, de acuerdo a la hipótesis, fundamentado en la evidencia científica.Consensua plan de acción / intervención con consultante fundamentado en la evidencia científica.Activa sistema de referencia y contrarreferencia, o deriva al equipo multidisciplinario de ser necesario.Realiza educación y/o consejerías atingentes a las necesidades de las/los	<ul style="list-style-type: none">Test de ingreso: el estudiante participará de esta instancia a través de una evaluación escrita centrados en casos clínicos. Se realizarán preguntas de desarrollo y preguntas de respuestas breves. La modalidad será online en sala de computación.Atención clínica con supervisión docente de Escuela, en contexto simulado y en supervisiones indirectas.Atención clínica con supervisión del tutor/a clínico : El estudiante asistirá a un Centro de Atención Primaria de Salud, donde participará activamente en la atención de consultantes en campo clínico.Taller procedural: DIU e Implantes: son actividades procedimentales, las cuáles serán evaluadas con una rúbrica por participación en el taller y luego se aplicarán dos mini test de desarrollo para cada temática.Taller de registros clínicos: En el taller de registros deberán aplicar lo enseñado en la actividad, completando recetas y ordenes de exámenes, los cuáles serán evaluados.Taller de Diada: es una actividad práctica de simulación de baja fidelidad, la cuál será evaluada con rúbrica por participación en el taller y mini test de desarrollo.Aplicación de instrumentos de Salud Familiar (autoaprendizaje): se entregarán un caso ficticio a cada estudiante con el objetivo a aplicar y analizar los



Unidades	
<p>usuaria/os.</p> <ul style="list-style-type: none">• Demuestra pensamiento crítico tanto en su desempeño clínico real y/o simulado.• Aplica los principios éticos en su quehacer profesional.• Favorece la participación del acompañante.• Incorpora los aspectos de la gestión de la unidad necesarios para brindar una atención integral, registro de derivaciones, estadísticas y apoyo del intersector.• Orienta su atención según características epidemiológicas de la población a cargo, normas administrativas de la unidad, normas ministeriales, proceso de acreditación y aspectos legales vigentes.	<p>instrumentos de salud familiar.</p> <ul style="list-style-type: none">• Simulación Clínica: El estudiante asistirá al Centro de simulación, donde desarrollará atención de consultantes simulados, se entregará retroalimentación luego de cada caso. El/la docente a cargo aplicará una pauta de evaluación actitudinal.• Examen final en situación clínica simulada: El estudiante asistirá al Centro de simulación, donde desarrollará atención de consultantes simulados, donde el/la docente a cargo aplicará una pauta de evaluación sumativa.• Total de actividades:• Orientación: 1 hora• Talleres de DIU/Implante: 4.80 horas• Taller de registros: 3.6 horas• Taller de Diada: 4.8 horas• Test ingreso: 1 hora• Simulación Clínica: 4.85 horas• Trabajo de Salud Familiar: 4.8 horas• ECOE: 3.79 horas• Asistencia a campo clínico: 103 horas• Total de horas: 131.64
Unidad 2: EDUCACIÓN EMOCIONAL PARA CONTEXTOS DE ATENCIÓN CLÍNICA	
	Encargado:
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Modula su conducta frente a situaciones estresantes en distintos contextos asociados al desarrollo del curso eligiendo estrategias de comunicación y resolución de conflictos pertinentes a cada contexto.	Participa en los talleres de educación emocional y realiza descompresión de eventos críticos cuando lo requiere.
	Ejecuta actividades grupales que abordan estrategias de afrontamiento, resolución de conflictos y trabajo en equipo.



Unidades

Analiza casos clínicos para ejercitarse en soluciones adecuadas a los contextos de atención propuestos a través de juego de roles o simulación clínica.

- Cálculo de horas: 2.57 horas



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Test de ingreso	30.00 %	-Es obligatorio -Test se realizará en sala de computación. Es una prueba de desarrollo con casos clínicos y respuestas breves.
Evaluación de desempeño clínico	Pauta Matrona-on clínico	40.00 %	Si en dominio actitudinal es evaluado con puntaje 1 (no habilitado) el estudiante se presentará a consejo de escuela. El dominio cognitivo transversal y disciplinar cada uno debe ser aprobatorio. Si reprende con pauta, se replicará la nota de la pauta en examen y nota de presentación.
Talleres prácticos	Taller de DIU/Implantes/Registros/Diada	20.00 %	-Son obligatorios. -Taller de DIU e Implante son actividades procedimentales, las cuales serán evaluadas con una rúbrica por participación en el taller y luego se aplicarán dos mini test de desarrollo para cada temática. -En el taller de registros deberán aplicar lo enseñado en la actividad, completando recetas y órdenes de exámenes, los cuales serán evaluados. -El taller de Diada es una actividad práctica de simulación de baja fidelidad, la cual será evaluada con rúbrica por participación en el taller



			y mini test de desarrollo.
Trabajo escrito	Aplicación instrumentos de Salud Familiar	5.00 %	-Es obligatorio. -Autoaprendizaje. -Se entregará un caso ficticio para que apliquen y analicen instrumentos de salud de familiar
Evaluación actitudinal	Simulación	5.00 %	-Es Obligatoria. -La actividad de simulación tendrá dos componentes: -Desempeño clínico tendrá una evaluación formativa. -componente actitudinal será evaluado con rubrica pertinente.
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	ECOE	30,00%	examen es obligatorio y reprobatorio.
Nota final		100,00%	



Bibliografías	
Bibliografía Obligatoria	
- OMS , 2022 , Organización Mundial de la Salud. Un manual mundial para proveedores. , Español , , https://fphandbook.org/sites/default/files/JHU-Handbook22_Spanish.pdf	
- Minsal , 2017 , Programa de salud sexual y salud reproductiva , Español , , www.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/06/Programa-SSySR-en-consulta.docx	
Bibliografía Complementaria	
- Minsal , 2014 , Orientaciones técnicas para la atención integral de la mujer en edad de climaterio en APS , Español , , http://web.minsal.cl/sites/default/files/files/OTCLIMATERIOInteriorValenteindd04022014.pdf	
- Minsal , 2016 , Fichas de supervisión de salud infantil en la atención primaria. , Español , , https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2015/10/2014_Fichas-de-supervisi%C3%B3n-de-salud-infantil-en-la-atenci%C3%B3n-primaria.pdf	
- Minsal , 2015 , Guia Perinatal , Español , , http://www.minsal.cl/wpcontent/uploads/2015/10/GUIAPERINATAL_2015.10.08_web.pdf-R.pdf	
- Minsal , 2015 , Ministerio de Salud. Guía Práctica Consejería en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes Orientaciones para los equipos de Atención Primaria , Español , , http://web.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/Consejeria-En-Salud-Sexual-Y- Reproductiva-Para-Adolescentes-1.pdf	



Plan de Mejoras

Tiempos protegidos para preparación de actividades de autoaprendizaje.

Modificación de actividad de autoaprendizaje para reforzar elementos de Salud Familiar, con pool de casos entregados por equipo coordinador.

Se incorporan mas casos clínicos con pacientes simulados.

Se incorporan mejoras a taller de registros clínicos.

Se incorporan 3 tutorías por cada estudiante, una de ellas destinadas a retroalimentar test de ingreso de forma personalizada.

Se incorpora taller de diada

Se modifica simulación clínica, es de carácter formativo el desarrollo de los casos clínicos simulados y contará con más tiempo de retroalimentación docente. La actividad tendrá una evaluación actitudinal



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Todas las actividades son obligatorias.

Link de justificación:

<https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Semana de remediales para recuperación de actividades obligatorias donde la inasistencia fuere debidamente justificadas o para actividades mínimas que no se cumplieron en el período formal de práctica o ítem no observados en pauta clínica.

Recuperación o remediales

1. Remedial se considera para estudiantes que tienen aprobada su actividad o curso, y que requieren de más tiempo para completar un número de oportunidades. Este término generalmente aplica a cursos clínicos.
2. Todas las actividades definidas como obligatorias serán recuperadas, dependiendo de la disponibilidad de tiempo docente y sala o campo clínico.
3. Recuperación se considera para estudiantes que tienen inasistencias justificadas a actividades obligatorias y que deben rendirlas en otra oportunidad.
4. Recuperación a talleres: sólo se recuperarán los mini test que se aplican en taller de DIU, Implantes y Diada. Para el taller de registros deberá entregar las actividades que se realizarán en dicha actividad.
5. Recuperación de Simulación: el o la estudiante deberá desarrollar los casos clínicos estipulados para esta actividad, de forma oral. Recibirá una retroalimentación docente en cada caso y se evaluará con pauta actitudinal. Si hay disponibilidad docente se realizará dentro del tiempo de la rotación, si no es posible quedará para remediales.
6. Recuperación ECOE: Examen oral de casos clínicos. Si hay disponibilidad docente se realizará dentro del tiempo de la rotación, si no es posible quedará para remediales.
7. Toda recuperación o remedial de actividades debe ser realizado previo al examen del curso, sin excepciones.
8. Aquellos estudiantes que deban realizar Examen final en período de remediales, la evaluación será mediante examen oral u ECOE, según disponibilidad docente y CHC.
9. La no justificación apropiada o el envío de justificaciones fuera del plazo establecido en este documento, se considera como inadecuado y por lo tanto se debe calificar la actividad con nota mínima (1.0) en cada una de las actividades mencionadas en puntos anteriores.
10. Aquellos estudiantes que deban rendir Examen de segunda oportunidad, la evaluación será mediante examen oral u ECOE, según disponibilidad docente y CHC.
11. Aquellos estudiantes que tengan pauta docente reprobada, se replicará la nota de la pauta en examen y nota de presentación.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Otros requisitos de aprobación:

En base a los reglamentos: Reglamento general de los planes de formación conducentes a las licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina. Fija texto refundido del D.U. N° 003625 de 27 de enero de 2009. Decreto exento N°0023842, del 04 de julio de 2013. Y Resolución “Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias carrera de pregrado. Santiago 16 de octubre de 2008, se determinan las siguientes adecuaciones locales para inasistencias a cursos de la carrera de Obstetricia y puericultura.

Consideraciones generales:

1. Los programas de curso deben explicitar las actividades consideradas como obligatorias y las que son consideradas como evaluadas.
2. Los cursos prácticos que usan campos clínicos consideran 100% de asistencia obligatoria y evaluada a todas sus actividades, a no ser que se especifique lo contrario en el programa de curso.
3. Toda actividad indicada como obligatoria debe ser considerada para una asistencia del 100%.
4. Las actividades obligatorias, pero no evaluadas, requieren de justificación a Profesor/a Encargado/a de Curso (PEC), pero no a Escuela (plataforma DPI).
5. El o la estudiante tiene un plazo máximo de 24 horas para informar a PEC y 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia (sin incluirla) para informar a través de plataforma DPI.
6. Insistencias justificadas y que se reconocerán como tal son:
7. Estudiantes que tienen justificativo de salud: para este fin se debe presentar comprobante de atención en salud en formato digital considerando post atención. No se aceptarán justificativos como agenda de horas u otros previos a la asistencia.
8. Estudiantes que tienen justificativo social: se debe presentar comprobante digital que acredite el evento o situación tras haber ocurrido. No se aceptarán justificativos que no acrediten directamente el evento indicado.
9. Estudiantes que participan activamente en actividades deportivas: secretaría de estudios informa de estos/as estudiantes a dirección de escuela. No se acepta otro tipo de justificaciones.
10. La plataforma de justificación de inasistencia para todos los casos es <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> (plataforma DPI).
11. La no justificación apropiada o el envío de justificaciones fuera del plazo establecido en este documento, se considera como inadecuado y por lo tanto se debe calificar la actividad con nota mínima (1.0).

Porcentajes de inasistencias

1. Cada programa de curso podrá fijar un porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

actividades que no sean de evaluación (este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias) y que son susceptibles de recuperar.

2. Para cursos teóricos:

a. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia con justificaciones aprobadas, se debe acordar la recuperación con la o el estudiante y coordinación de nivel o considerar presentar la situación a Consejo de Escuela para evaluar la forma de recuperar o remediar.

b. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe colocar nota mínima en esas actividades obligatorias y evaluadas, sin necesidad de considerar de forma inmediata la reprobación del curso.

3. Para cursos prácticos (solo aquellos que utilizan campos clínicos):

a. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia con justificaciones aprobadas, se debe considerar el curso como Pendiente y se reprogramará su pasantía completa en otro período del mismo semestre o año académico. Si no existiera disponibilidad de docente o campo clínico, se puede solicitar recuperar sólo el tiempo de actividades no asistidas.

b. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe colocar considerar la reprobación del curso con nota final de curso 3.4 si asistió a actividades o como nota mínima (1.0), si no asistió.

c. Si un/a estudiante no sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe considerar colocar calificación mínima (1.0) en ítem de evaluación de asistencia o en la calificación de la actividad, pero no se debe considerar de forma inmediata la reprobación del curso.

La integridad académica es el compromiso de estudiantes, profesores y personal de una institución educativa con valores fundamentales como la honestidad, la confianza, la equidad, el respeto y la responsabilidad, en el contexto del aprendizaje, la enseñanza y la evaluación. Implica actuar con ética y transparencia, fomentando un entorno en el que se promueva el respeto mutuo y se valore la autoría intelectual.

De acuerdo con el Comité de Integridad Académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la integridad académica se define como "un valor que sostiene el actuar ético y transparente, promoviendo la confianza y el respeto en la relación educativa. Este concepto es clave en la formación de profesionales responsables, especialmente en áreas sensibles como la salud". ([\[Facultad de Medicina, Universidad de Chile, 2023\]](#)).



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Ejemplos de Faltas a la Integridad Académica

1. Plagio
2. Copia en evaluaciones
3. Uso de Tecnología para Engañar
4. Presentación de Trabajos de Otros como Propios
5. Autoplagio

Ejemplos de integridad académica

1. Honestidad en los Trabajos Académicos
2. Evitar el Plagio
3. Ética en las Evaluaciones (exámenes, certámenes, controles, etc)
4. Colaboración Responsable
5. Uso Responsable de Herramientas Digitales
6. Reconocimiento de la Autoría en Proyectos Grupales
7. Reportar Comportamientos Deshonestos

Medidas que deben ser aplicadas por PEC tras la comprobación de la falta a la integridad académica.
Ante situaciones recurrentes se llevará a Consejo de Escuela:

- Plagio de un trabajo parcial o totalmente: se calificará con mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela.
- Detección de copia entre estudiantes: se calificará con nota mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela.
- Suplantación de identidad: se calificará con nota mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela.

Agregar el link de este documento: <https://docs.google.com/document/d/1MyVMH-MybOAz5vI9JC8tL3MgruZY8Sv4KL9A-A2Usb0/edit?usp=sharing>

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximarán al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*)).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso (“E”) y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.